

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2030 *Aprobación definitiva modificación Presupuesto núm. 6/2016.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 31 de marzo de 2016, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito número 6/2016, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones del Presupuesto de Gastos a las que se dota de créditos suplementarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONSIGN. ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL
15321. 63102	ARREGLO CALLES REP ARGENTINA Y NUEVA (PFEA 2015).	362.603,45	96.765,03	459.368,48
13301. 63204	REMODELACIÓN APARCAM. VEH. PESADOS (PFEA EXTR. 2015).	53.598,02	26.399,03	79.997,05
SUMAS		416.201,47	123.164,06	539.365,53

B) Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONSIGN. ANTERIOR	BAJAS	CONSIGN. QUE QUEDA
01100. 913	AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	1.140.636,00	123.164,06	1.017.471,94
SUMAS		1.140.636,00	123.164,06	1.017.471,94

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 04 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBÁ.